GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Sobre la Ley Beckham para nómadas digitales

Actualidad Empresarial | 10/11/2023 | 00:00

La nueva Ley de Startups en España ha traído consigo muchos cambios. Quizás uno de los más significativos ha sido en términos de tributación, más específicamente, el aumento en la cantidad de diferentes casos o escenarios en los que los contribuyentes pueden aprovechar la Ley Beckham española.

La Ley Beckham (Régimen especial para desplazados a territorio español) es un régimen fiscal especial en España que permite a las personas tributar con base en la normativa fiscal de no residentes, aun permaneciendo en España más de 183 días.

En opinión de Alfonso Garrido Picón, socio de B LAW & TAX, a partir de 2023, en particular, los nómadas digitales pueden aprovechar este régimen. También es aplicable a personas que vienen a España como consecuencia de un contrato de trabajo o por ser nombrados directores de una empresa española.

Uno de los requisitos para aplicar es no haber sido residente fiscal en España en los últimos 5 ejercicios fiscales anteriores. Un requisito adicional que debe cumplirse es no obtener ingresos que se clasificarían como obtenidos a través de un establecimiento permanente ubicado en territorio español.

Una vez solicitada y concedida por la Agencia Tributaria española, la Ley Beckham tiene una duración total de 6 años. Después de este período, se aplicará el régimen general para residentes fiscales comunes.

¿Cuáles son los beneficios fiscales de la Ley Beckham en España?

Los nómadas digitales en España bajo la Ley Beckham tributan a un tipo impositivo fijo del 24 % sobre su salario hasta 600.000 euros y al 47 % sobre cualquier cantidad que exceda este límite (cada año). Se trata de una ventaja significativa, ya que los residentes fiscales ordinarios tributan a tipos progresivos que pueden superar el 50 % en algunos casos.

Además, los contribuyentes bajo la Ley Beckham solo tributan sobre ingresos de origen español. Por lo tanto, los dividendos y las ganancias de capital obtenidos fuera de España no están sujetos a imposición. Es importante señalar que, en cuanto a los rendimientos del trabajo, los nómadas digitales tributarán sobre todos los ingresos obtenidos tanto dentro como fuera de España.

También cabe destacar que las personas bajo la Ley Beckham solo tributan sobre activos localizados en territorio español en el Impuesto sobre el Patrimonio, mientras que los residentes fiscales ordinarios tributan sobre activos en todo el mundo.

Además, con la nueva Ley de Startups, tanto el cónyuge que acompaña al nómada digital como los hijos menores de 25 años (excepto en caso de discapacidad) también pueden optar por la aplicación de la Ley Beckham, siempre que cumplan ciertas condiciones.

Desde B LAW & TAX, firma jurídico-tributaria fundada por Alfonso Garrido Picón, pueden asistir a cualquier cliente en el asesoramiento previo, así como en todos los trámites necesarios para la obtención del régimen especial.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/222304-sobre-la-ley-beckham-para-nomadas-digitales.htm